

El Marques de Rubira Regidor
 Decano del Ayuntamiento de esta Ciudad ha
 ocurrido al Consejo quejandose de que en la
 actual vacante del Corregimiento de ella
 reetiene la jurisdiccion el Regidor subdecano
 y en su inteligencia ha Reuelto este Supremo
 Tribunal se de orden à V. para que siem-
 pre hallarse vacante el Corregimiento de
 esta Ciudad lo sirba, y ejerza el que sea
 Regidor Decano hasta tanto que vaya el
 Correg. propietario. Lo que participo à V.
 de orden del Consejo para su intelligen-
 cia, y cumplimiento, y del Rdo cuenta me da-
 ra aviso a fin de ponerlo en su Superior no-
 ticia.

Dios que

